



Factura: 001-002-000034087



20171705002P03082

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI
EXTRACTO

Escritura N°:		20171705002P03082					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:24)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARELLANO IZA EDISON IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716242779	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	ARELLANO IZA RITA JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715510002	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQUI			SANGOLQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3000.00					

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171705002P03082

Factura No.: 001-002-000034087

NOTARIA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑIA AUDITORA"ARIZ" CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: ARELLANO IZA RITA JANETH Y OTROS.

CAPITAL: USD 3000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de SANGOLQUÍ, cantón Rumiñahui, provincia de PICHINCHA el día de hoy jueves nueve de Noviembre del dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA MARIA ELENA SANCHEZ LIMA, NOTARIA SEGUNDA del cantón RUMINAHUI, comparecen a constituir la compañía COMPAÑIA AUDITORA"ARIZ" CIA.LTDA., la señorita ARELLANO IZA RITA JANETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, por sus propios y personales derechos; y el señor ARELLANO IZA EDISON IVAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, por sus propios y personales derechos; ambos con domicilio en la calle Santa Isabel y Azuay, casa siete nueve tres (793), parroquia Amaguaña, cantón Quito, de tránsito en esta ciudad de Sangolquí, teléfono (dos tres uno ocho tres dos uno (2318321), correo electrónico arellanoasociados.com@gmail.com. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre

y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ARELLANO IZA RITA JANETH	ECUATORIANA	SOLTERO	AMAGUAÑA	
ARELLANO IZA EDISON IVAN	ECUATORIANA	SOLTERO	AMAGUAÑA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es COMPAÑIA AUDITORA"ARIZ" CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: M69 - ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO,

INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo**

4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del**

Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de TRES MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en TRES MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título**

Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su

administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último,

será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La

convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión.

En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la

junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

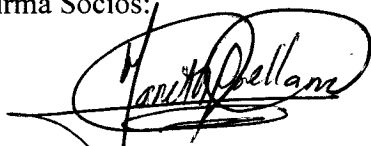
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ARELLANO IZA RITA JANETH	2700	2700.0	2700.0	2700.0	0.0	0.0
ARELLANO IZA EDISON IVAN	300	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
TOTALES	3000	3000.0	3000.0	3000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ARELLANO IZA EDISON IVAN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ARELLANO IZA RITA JANETH, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos que se incorporan, incluidas las certificaciones de datos personales obtenidas del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, previo consentimiento de los comparecientes, quienes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



ARELLANO IZA RITA JANETH
CEDULA: 1715510002



ARELLANO IZA EDISON IVAN
CEDULA: 1716242779



Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MARIA ELENA SANCHEZ LIMA

Identificacion: 1712143450

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MARIA
ELENA
SANCHE
Z LIMA

Firmado digitalmente por
MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
Nombre de reconocimiento
(DN): c=EC, o=BANCO
CENTRAL DEL ECUADOR,
ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE,
l=QUITO,
serialNumber=0000183080,
cn=MARIA ELENA SANCHEZ
LIMA
Fecha: 2017.11.09 16:59:14
-05'00'

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

N 171551000-2

CIUDAD
CANTÓN
PROVINCIA
FECHA DE EMISIÓN
FECHA DE EXPIRACIÓN
SEXO
ESTADO CIVIL

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
REMITENTE
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
REMITENTE

APellidos y Nombres del Padre
APellidos y Nombres de la Madre
SEA TERMINADA AGENCIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
FECHA DE EXPIRACIÓN

171551000-2

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

001
 JUNTA NO.

001 - 231
 NÚMERO

1715510002
 CÉDULA

ANELLANG ISA RITA JANETH
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
SELA
CANTÓN
TAMAYO
PARRISOLLA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
ZONA: 1



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715510002

Nombres del ciudadano: ARELLANO IZA RITA JANETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AUDITOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARELLANO COLLAGUAZO JAIME

Nombres de la madre: IZA TITUAÑA AIDA MARIA

Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: GLADYS ALICIA GAVIÑO VEGA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 171-068-07246



171-068-07246

Ing. Jorge Troya Fuertes

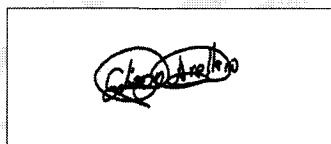
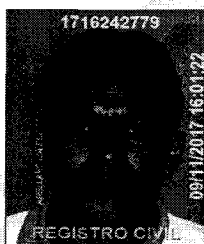
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716242779

Nombres del ciudadano: ARELLANO IZÁ EDISON IVAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARELLANO COLLAGUAZO JAIME

Nombres de la madre: IZA TITUAÑA AIDA MARIA

Fecha de expedición: 7 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: GLADYS ALICIA GAVIÑO VEGA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI



N° de certificado: 172-068-07222



172-068-07222

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta

171624277-9 001 - 0243

ARELLANO IEA EDISON IVAN

PICHINCHA

MEJA

TAMBILLO

TAMBILLO

0 USD: 0

5580261 PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00771

5580261

09/11/2017 12:08:08

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

N. 171624277-9

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
JUAN ARELLANO
EDISON IVAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MEJA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-01-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
SUPERVISOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERVISOR PARTICIPANTE

VERIFICACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARELLANO DOLLAMBAZ JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IEA TATIANA AIDA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-08-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-07

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001

001